



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

Expediente: I-0001/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO

Ciudad de México a siete de enero de dos mil veinte.-----

Visto el escrito de dos de enero de dos mil veinte y anexos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, el tres del citado mes y año, mediante el cual el **C. IVAN ISRAEL HUERTA CORONA**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa **TECNOFARMA, S.A. DE C.V.**, en términos del instrumento público cotejado No. 124,361, de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, otorgado ante la Fe del Notario Público No. 137, en la Ciudad de México, promueve inconformidad en contra del acta de Fallo de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, emitido en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuentos y Precios Máximos de Referencia a **No. LA-006000993-E4-2019**, para la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"**; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan; así como por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Acueducto 14, Colonia San Lucas Xochimanco, C.P. 16300, Ciudad de México, y por autorizadas para los efectos que precisa en su ocursión de referencia a los CC. Ana Lilia Romero Albarrán, José Luis García Rodríguez, Diana Karina Estrada Corona, Carlos Clemente Corona Gobeza y Mark Alonso Aristóteles Piña.-----

SEGUNDO. Apertúrese y regístrese la información correspondiente en el Sistema de Inconformidades (SIINC), y con la copia del escrito de cuenta y anexos, fórmese expedientillo.-----

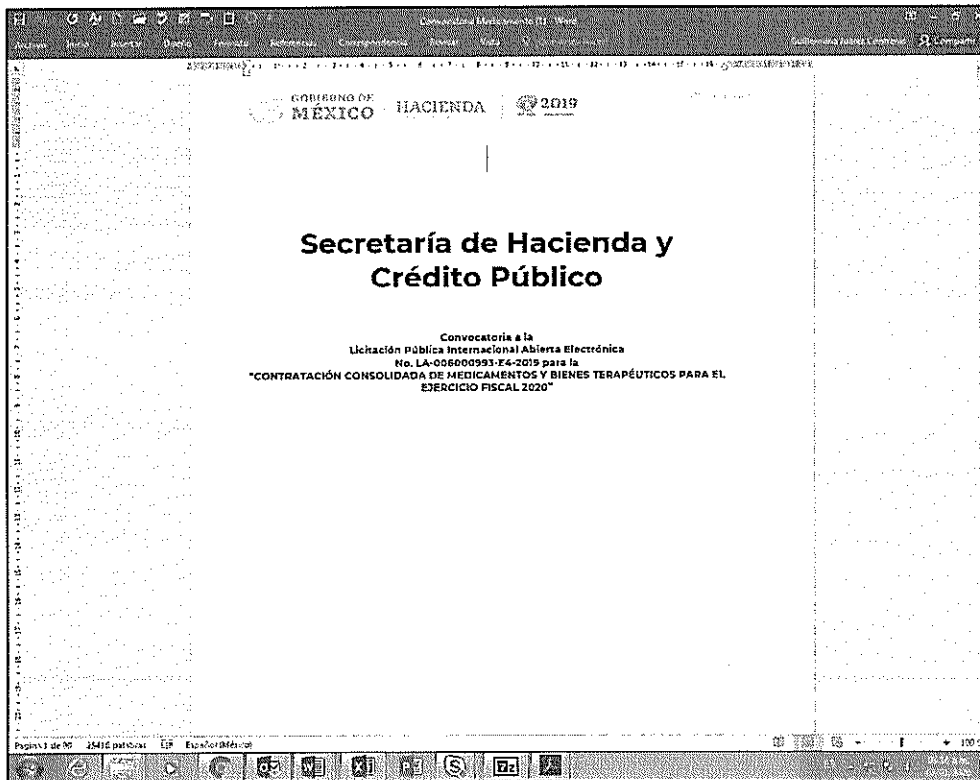
TERCERO. Del análisis al ocursión de mérito, se advierte que el **C. IVÁN ISRAEL HUERTA CORONA**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada **TECNOFARMA, S.A. DE C.V.**, en términos del instrumento público cotejado No. 124,361, de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, otorgado ante la Fe del Notario Público No. 137, en la Ciudad de México, promueve inconformidad en contra del fallo emitido en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuentos y Precios Máximos de Referencia **No. LA-006000993-E4-2019**, para la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"**.-----

La Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuentos y Precios Máximos de Referencia **No. LA-006000993-E4-2019**, de acuerdo a la consulta que se realizó al portal del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue convocada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; como se advierte a continuación:-----

[Handwritten signature and initials]



Convocatoria relativa a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuentos y Precios Máximos de Referencia No. LA-006000993-E4-2019



Además, del análisis a la convocatoria de referencia, se desprende en su numeral **8. Inconformidades**, lo siguiente:-----

"...

8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, los **LICITANTES** podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ubicado en Avenida La Calzada de la Virgen No. 2799, Col. CTM Culhuacán C.P. 04480, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA SECRETARÍA DE SALUD
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES**
Expediente: I-0001/2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

De los antecedentes previamente destacados, es posible arribar a las conclusiones siguientes:-----

- El Procedimiento licitatorio **No. LA-006000993-E4-2019**, al que recayó el fallo de veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, impugnado por la empresa **TECNOFARMA, S.A. DE C.V.**, fue convocado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

- La convocante claramente precisó en el numeral **8. Inconformidades** que los licitantes podrían interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública sito en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en Avenida La Calzada de la Virgen No. 2799, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, y no ante el Órgano de Vigilancia de la Secretaría de Salud.-----

Con base en lo anterior, el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, no cuenta con facultades legales que le permitan conocer y resolver la inconformidad promovida por la empresa **TECNOFARMA, S.A. DE C.V.**, en contra del fallo de veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, referente a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuentos y Precios Máximos de Referencia **No. LA-006000993-E4-2019**, para la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"**, dado que cada dependencia cuenta con su propio Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.-----

Sirven de apoyo, las tesis jurisprudenciales, publicadas en el Semanario Judicial de la Federación, Quinta Época, visibles en el Apéndice 1917-1995, Tomo VI, Primera Parte, página 65 y Tomo CV, página 270, respectivamente, que son de los rubros siguientes:-----

"AUTORIDADES. *Las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite"*

"AUTORIDADES, FACULTADES DE LAS. *Las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite."*

CUARTO. Con base en las consideraciones y fundamentos legales asentados, y toda vez que esta autoridad administrativa carece de competencia para conocer y resolver la inconformidad presentada por el **C. IVAN ISRAEL HUERTA CORONA**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada **TECNOFARMA, S.A. DE C.V.**, contra el acta de fallo de veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, emitido en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica **No. LA-006000993-E4-2019**, procedimiento que fue convocado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"**, procédase a remitir el escrito de dos de enero de dos mil veinte y anexos que le acompañan al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de su competencia, determine lo conducente.-----



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

Expediente: I-0001/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento antes citado.

La convocante estableció en el numeral 8 de la convocatoria, que en términos de los artículos 65 y 66 de la Ley de la Materia, los licitantes podrían interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública sito en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en Avenida La Calzada de la Virgen No. 2799, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, y no así, ante este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, por lo que esta Área de Responsabilidades, no cuenta con facultades para conocer y resolver el presente asunto.

De igual forma, se realizó una consulta a la página del Diario Oficial de la Federación, de la que se obtuvo que el cinco de diciembre de dos mil diecinueve, se publicó la convocatoria relativa al procedimiento licitatorio de referencia, de donde se advierte que la dependencia convocante fue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como a continuación se muestra:

Diario Oficial de la Federación

DOF: 05/12/2019

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
OFICIALIA MAYOR
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Palacio Nacional S/N Edificio E, Piso 1, Colonia Centro Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06066, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta No. LA-006000993-E4-2019
Objeto de Licitación	Contratación Consolidada de Medicamentos y Bienes Terapéuticos para el Ejercicio Fiscal 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	03 / diciembre / 2019
Fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No habrá visitas
Fecha y hora para celebrar la Junta de Aclaraciones	06 / diciembre / 2019 a las 10:00 Horas
Fecha y hora para celebrar la Presentación y Apertura de Proposiciones	13 / diciembre / 2019 a las 10:00 Horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18 / diciembre / 2019 a las 17:30 Horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECTOR GENERAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS
MARIO ALVARADO DOMINGUEZ
RUBRICA

(R.- 490171)

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.

INDICADORES



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

Expediente: I-0001/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

QUINTO. Notifíquese al **C. IVAN ISRAEL HUERTA CORONA**, el sentido del presente proveído y en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Sergio Gutiérrez Reyes**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **2º** fracción **I, 26, 37**, fracción **XII** y **39**, fracción **XXVII** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **1** fracción **II, 15** párrafo segundo, **65** fracción **III, 69, fracción I, inciso a)**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **3, apartado C, 95, segundo párrafo, 99, fracción I, numerales 10 y 16**, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, se precisa que en términos del artículo **101, párrafo primero**, del Reglamento antes citado, actúan en auxilio de esta Titularidad las licenciadas Norma Angélica Poblano Mejía y Guillermina Juárez Contreras, personal adscrito a este Órgano Interno de Control; **2, apartado C, fracción II, y penúltimo párrafo, 49 y 51** del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.-----

LIC. SERGIO GUTIÉRREZ REYES

**PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD.**

**LIC. NORMA ANGÉLICA
POBLANO MEJÍA**

**LIC. GUILLERMINA JUÁREZ
CONTRERAS**

U

U